

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10922676



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38306

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CARDONA, John Alley	(T) COLOMBIANA
2. PEÑA BAEZ, Derling Bolivar	(T) DOMINICANA
3. EMILE, Tony	(T) HAITIANA
4. TELLO TOVAR, Maribel	(T) COLOMBIANA
5. ANGULO PEÑA, Kerly Veronica	(T) ECUATORIANA
6. OLVERA ANGULO, Gabiriela Cristel	(T) ECUATORIANA
7. OLVERA ANGULO, Maria Jose	(T) ECUATORIANA
8. CHIGUANO TOAPANTA, Silvia Cristina	(T) ECUATORIANA
9. CHIGUANO TOAPANTA, Ashley	(T) ECUATORIANA
10. ANDALUZ CANTILLO, Madelyn Andrea	(T) ECUATORIANA
11. ERNEST, Jean Alens	(T) HAITIANA
12. LUCIO RENDON, Ronald David	(T) ECUATORIANA
13. ILUS, Venia	(T) HAITIANA
14. ESTACHE, Farah	(T) HAITIANA
15. MOISE, Peterson	(T) HAITIANA
16. ORTELA, Ted	(T) HAITIANA
17. JOSEPH, Manoucheka	(T) HAITIANA
18. LEGER, Jean Pierre Richard	(T) HAITIANA
19. ROJAS CASTILLO, Yadian	(T) CUBANA
20. BARBA RAMOS, Jheyymi Junior	(T) PERUANA
21. BARBA RAMOS, Carolina del Ruby	(T) PERUANA
22. VALDEZ LARRARTE, Ernesto Jose	(T) VENEZOLANA
23. VALDEZ LARRARTE, Camila Isabel	(T) VENEZOLANA
24. VALDEZ LARRARTE, Estefania Isabel	(T) VENEZOLANA
25. GONZALEZ CABALE, Elaine	(T) CUBANA
26. MEUS GENE, Natacha	(T) HAITIANA
27. MEUS, Azaria	(T) HAITIANA

28. OCCE, Wildaline Phanise	(T) HAITIANA
29. CHERISCA, John Calixte	(T) HAITIANA
30. POLANCO, Ubaldo	(T) DOMINICANA
31. ALLIOTE, Alain	(T) HAITIANA
32. CHAVEZ DURAN, Maria Claudia	(T) BOLIVIANA
33. CHANGANAQUI NUÑEZ, Cristian Mauricio	(T) PERUANA
34. FRANCOIS, Jefferson	(T) HAITIANA
35. DIEUDONNE, Jean Daniel	(T) HAITIANA
36. ESTINFAT, Juskline	(T) HAITIANA
37. CANGE, Sergo	(T) HAITIANA
38. LAURENT, Jean Raymond	(T) HAITIANA
39. NICOLAS, Jean Mastral	(T) HAITIANA
40. DESROSIERS, Jean Fedner	(T) HAITIANA
41. DUVELSAINT, Merius	(T) HAITIANA
42. CORIELAN, Yoldie Jesula	(T) HAITIANA
43. GUANANGA LOPEZ, Manuel Alberto	(T) ECUATORIANA
44. DAGRIN, Benitho	(T) HAITIANA
45. ELIE, Jean Eric	(T) HAITIANA
46. CHARLES, Ludiane	(T) HAITIANA
47. MERILUS, Francin	(T) HAITIANA
48. JEANTY, Yves	(T) HAITIANA
49. CELESTIN, Fanel	(T) HAITIANA
50. JEAN, Michelet	(T) HAITIANA
51. COLQUE SANCHEZ, Nilvania	(T) BOLIVIANA
52. DESIR, Vladimir	(T) HAITIANA
53. XAVIER, Jolesse	(T) HAITIANA
54. ULYSSE, Chennier	(T) HAITIANA
55. DESTIN, Benoit	(T) HAITIANA
56. PALMERO VELASQUEZ, Norman Aron	(T) VENEZOLANA
57. LACOSSIÈRE, Pierre Leonel	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



* DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VNL/MRI
[1561]07/12/2018

gcr